

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 27 de mayo de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta, referida a la convalidación de contenidos formativos.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:
 - Respecto a los 4 Cursos de nivel básico 30 h (presencial + teleformación, pero sin especificar) todos de 2006 y 2007:
No podemos resolver cuestiones previas acaecidas con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio Estatal. No está prevista en el CEM la validación de la formación impartida antes de 01/10/2017. A este respecto rogamos tengan en cuenta lo ya expresado por esta Comisión de Interpretación en las actas 42/18 y 33/18.
 - Respecto al curso de 60h de primeros auxilios en modalidad teleformación y al curso de 60 h de PRL + COVID 19 en modalidad teleformación también, ambos de 2020:
No procede la convalidación de ninguno de ellos porque una vez vigente el CEM la formación debe ajustarse a lo establecido en el mismo y no son estos los casos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CCOO-Industria

Por CONFEMETAL